

AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO

La Directora de La Regional Porce Nus, DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución con radicado número 135-0162 del 1 de agosto de 2013 se otorga CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES a la **Asociación de Usuarios del Acueducto Aguas de Porcesito**, con número de identificación tributaria NIT. 900.192.702-1 en un caudal total de 2.38 para uso doméstico, para una vigencia de 10 años, ubicado en el corregimiento de Porcesito del municipio de Santo Domingo.

Que mediante Auto con radicado número 135-0041 del 12 de febrero de 2015, se acoge el Plan Quinquenal De Uso Eficiente Y Ahorro Del Agua para el periodo 2015-2020 presentado por la Asociación de Usuarios del Acueducto Aguas de Porcesito y se realizan unos requerimientos.

Que mediante Auto con radicado número 135-0362 del 3 de noviembre de 2017 se requiere a la Asociación de Usuarios del Acueducto Aguas de Porcesito, para que de cumplimiento al artículo segundo del Auto con radicado número 135-0041 del 12 de febrero de 2015.

Que mediante oficio con radicado número 131-2522 del 10 de marzo de 2020, la Asociación de Usuarios del Acueducto Aguas de Porcesito, allega a la corporación Plan Quinquenal De Uso Eficiente Y Ahorro Del Agua para el periodo 2015-2020.

Que mediante Resolución con radicado número 135-0055-2020 del 9 de julio de 2020, se requiere a la Asociación del Acueducto Agua de Porcesito, para que presente el programa de Uso Eficiente Y Ahorro Del Agua con las actividades a implementar durante el periodo 2020-2023.

Que mediante radicado N° CE-16096-2023 del 04 de octubre del 2023, LA ASOCIACIÓN ACUEDUCTO AGUAS DE PORCESITO- AGUASDEPORCESITO, identificada con NIT 900192702-1, representada legalmente por la señora HILDA MERY PUERTA CARMONA, identificada con la cédula de ciudadanía 39.209.309 de Barbosa, presenta nueva solicitud de CONCESIÓN SUPERFICIALES para uso DOMÉSTICO, a derivar de la fuente denominada "La Colombia" en beneficio de los usuarios del acueducto, ubicado en el corregimiento de Porce del Municipio de Santo Domingo. Trámite admitido mediante Auto N° AU-03890-2023 del 04 de octubre del 2023.

Que mediante Resolución con radicado número RE-01320-2024 del 24 de abril del 2024, se otorga a LA ASOCIACIÓN ACUEDUCTO AGUAS DE PORCESITO- AGUAS DE PORCESITO, identificada con NIT 900192702- 1, representada legalmente por la señora HILDA MERY PUERTA CARMONA, identificada con la cédula de ciudadanía 39.209.309 de Barbosa, una CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIAL en un caudal total de 3,363 L/s, para uso Doméstico, captado de la fuente denominada "La Colombia", ubicada en el predio identificado con FMI: 0021604 y cédula catastral PK_PREDIOS 690200400000200097, en la vereda La Primavera del municipio de Santo Domingo en beneficio del Corregimiento Porce, del municipio Santo Domingo. Por una vigencia 10 año, el cual se encuentra contenido en el expediente ambiental N° 056900242796.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Que la Constitución Política de Colombia, en su Artículo 79 establece: "Todas las personas tienen derecho a gozar de un Ambiente sano" y en el artículo 80, consagra que "El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, además,

deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados".

Que el Código de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente Decreto - Ley 2811 de 1974, consagra en su Artículo 1º: "El Ambiente es patrimonio común. El Estado y los particulares deben participar en su preservación y manejo, que son de utilidad pública e interés social".

CONSIDERACIONES PARA DECIDIR

Teniendo en cuenta que LA ASOCIACIÓN ACUEDUCTO AGUAS DE PORCESITO-AGUASDEPORCESITO cuenta con una nueva concesión de aguas superficiales otorgada mediante Resolución con radicado número RE-01320-2024 del 24 de abril de 2024, se procede con el archivo definitivo del expediente 056900215064.

Que en mérito de lo expuesto se,

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: ORDENAR el **ARCHIVO** definitivo del expediente **056900215064**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR a La ASOCIACIÓN ACUEDUCTO AGUAS DE PORCESITO-AGUAS DE PORCESITO, identificada con NIT. 900192702- 1, representada legalmente por la señora HILDA MERY PUERTA CARMONA, identificada con la cédula de ciudadanía 39.209.309.

ARTICULO TERCERO: PUBLICAR en el boletín oficial de la Corporación, a través de la página web, lo resuelto en este Acto Administrativo.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente auto procede el recurso de reposición, el cual deberá presentarse ante el funcionario que lo emitió dentro de los 10 días siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE, PÙBLIQUESE Y CÚMPLASE



JULIA AYDEE OCAMPO RENDÓN
Directora regional Porce Nús

Expediente: 056900215064
Proyectó: Judicante / Juan Pablo Gómez
Revisó: Abogada / Paola Gómez
Fecha: 16/05/2024